

que hagan al Sr. Juan y su familia la concesion  
 de las rentas y prestaciones para objetos de esta  
 Real y publica. Entendido para esta conser-  
 vacion acordada: Se nombra para la misma  
 comision de las Regiones, D. Antonio Vidal  
 D. Juan B. Buent y el Sr. D. Pablo de los  
 que para que con presencia de la Real y publica  
 Comision de las Regiones de que se trata se pre-  
 senten en su opinion sobre la concesion  
 de las rentas del Sr. Juan la concesion a esta  
 ciudad: del Sr. Juan y su familia de Sta. Domingo  
 para objetos de publica utilidad.

Alameda } Véase una instancia de D. José Rodas  
 de la Real y publica Comision de las Regiones de que se trata en que se pide  
 Regales - } que se conceda una equitativa interpretacion  
 a la condicion que obliga a las Regiones y mundos  
 las Regales de la Alameda, en las que se con-  
 tina de que se conde en un solo, y que se  
 aquellos obligacion de la Regala de cada Regimen-  
 talidad y de la conformidad en que en  
 el dia se hallan, el cual esta saluado en su  
 respectivo contrato, por lo cual y en virtud de  
 demas razones que alega, publica y propen-  
 den los efectos del acuerdo dictado para esta con-  
 servacion en virtud y de del actual, por el cual  
 se le impone el deber de pagar convenientemente de  
 la renta las Regales indicadas. Entendido

